| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO – ADENDA**

**ADENDA NRO. 001**
**PROCESO NRO. MC-CUC-CTPI-011-2025**
**OBJETO: 922110-0008- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas por las siguientes empresas BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO FUMIPLUS y BIOFUMIGACION DEL CAUCA, requiere modificar [seleccione: el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones; al Estudio previo serán como a continuación se establece:

**PRIMERA.** Modificar el 2.8.3 el cual quedará así:

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español, que contengan los 16 ítems básicos, actualizadas y forma digital (contractual)

2. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. (contractual)

3. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (contractual).

4. El personal técnico en plaguicidas debe contar con capacitación en trabajo en espacios confinados rol entrante y estar acompañado al menos por un vigiá y supervisor en espacios confinados que pertenezca a la empresa. lo anterior en cumplimiento a la resolución 0491 de 2022

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL – CONTRATISTA 